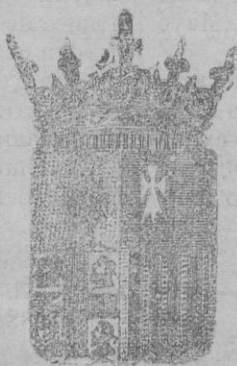


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 11 Julio 1887.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º.—*Circular.*

Por el Excmo. Sr. Capitán General de este distrito se interesa la busca y captura del Teniente del regimiento de Pontoneros D. José Farjas y Remacha, cuyas señas se expresan á continuación.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho interesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de la expresada Autoridad. Zaragoza 12 de Julio de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

Señas de D. José Farjas.

Natural de Zaragoza, edad 24 años, soltero, pelo castaño oscuro, cejas castañas, barba corrida y poco poblada, color sano, frente espaciosa, nariz regular

y ahilada, boca regular, estatura un metro 712 milímetros; gasta gafas de miope, y viste con elegancia.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Habiendo sido ineficaces las exhortaciones dirigidas por la Administración de Contribuciones y Rentas á algunos Ayuntamientos y Juntas periciales para que en los plazos señalados en los *Boletines oficiales* de 14 de Junio último y 3 del actual presentasen los repartos de territorial, correspondientes al presente ejercicio con los demás documentos que en la circular de dicha Dependencia se interesan, con cuya apatía se entorpece el buen régimen administrativo, á la vez que se originan perjuicios al Tesoro, por acuerdo de este día, y en uso de las facultades que me confiere el art. 81 del reglamento general para el repartimiento y administración para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Setiembre de 1885, he tenido por conveniente señalar como último plazo el del día 20 del presente para que los Ayuntamientos entreguen en esta Oficina provincial los repartos y demás documentos; en la inteligencia que aquellos que en dicho día no lo hubiesen verificado quedan conminados con la multa de 50 pesetas, sin perjuicio de responder mancomunadamente al pago del primer trimestre, y ser de su cuenta las dietas que deven-guen los Comisionados que se nombren para que

auxilien dicho trabajo, según dispone el art. 18 de la instrucción de procedimientos de 20 de Mayo de 1884.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que llegando á conocimiento de las citadas Corporaciones me eviten con su diligencia en activar estos trabajos, el tener que recurrir á las medidas de rigor que dejo indicadas.

Zaragoza 9 de Julio de 1887.—Juan Dessy.

SECCION SEXTA.

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación es 320 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

El que desee obtener dicha Secretaria podrá dirigirse al que suscribe por término de 15 días.

Aldehuela de Liestos 4 de Julio de 1887.—El Alcalde, Nazario Muñoz.

Al anunciar la vacante de Médico-Cirujano de este pueblo, se ha padecido un error involuntario concerniente á la dotación que percibe y debe percibir por la asistencia de vecinos pobres; pues en vez de ser la dotación por el expresado concepto la de 187'50 pesetas, no es más que la de 87'50.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Profesores que quieran solicitaria.

Pradilla 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Antonio Lafuente.

La plaza de Alguacil y voz pública de este pueblo se halla vacante con la dotación anual de 160 pesetas, pagadas del presupuesto municipal; se admitirán solicitudes hasta el 17 del actual, en cuyo día se proveerá.

Lucena de Jalón 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, León Villa.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1887-88, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la fecha, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Castiliscar 8 de Julio de 1887.—El Alcalde, por orden, Escolástico Lapieza, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial ó sea de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, formado para el ejercicio económico de 1887 á 88, se halla de manifiesto en la Secretaria municipal por término de ocho días, en cuyo período podrán examinarlo los contribuyentes y producir sus reclamaciones los que se consideren legalmente perjudicados, pasados los cuales no les serán oídas.

Rodén 10 de Julio de 1887.—El Alcalde.—Vicente Aguirán, Secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se hallará expuesto al público el repartimiento de

la contribución territorial formado para el año económico de 1887-88, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo en el plazo de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Almunia 11 de Julio de 1887.—El Alcalde, Martín Bernal.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el corriente año económico de 1887 á 88, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que haya lugar contra el mismo.

Calcena 11 de Julio de 1887.—El Alcalde, por su mandado, Santiago Enciso, Secretario.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, que ha de regir en el año de 1887-88, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes, y en su caso formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozuel de Ariza 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, P. O., José Rodríguez, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico de 1887-88, estará de manifiesto al público ocho días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo los contribuyentes podrán examinarlo y reclamar de agravio el que se crea perjudicado.

Mara 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Benito Lorente.

El repartimiento de consumos de esta villa, para el año de 1887-88, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, y horas de ocho á doce de la mañana, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean justas.

Pomer 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Victoriano Lezcano.

El repartimiento de la contribución territorial y el apéndice al amillaramiento, para el año 1887-88, se hallará de manifiesto al público por el término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Viver de la Sierra 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Ignacio Mañes.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, para el corriente ejercicio de 1887-88, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaria del Ayuntamiento de la misma, á fin de que sea examinado por los contribuyentes y hagan las reclamaciones procedentes, caso de hallarse perjudicados.

Moneva 11 de Julio de 1887.—El Alcalde, Francisco Julve.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para 1887-88, correspondiente á este distrito, se halla expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales, y de nueve á doce de la mañana, podrá ser examinado por los contribuyentes en Secretaría.

Langa 10 de Julio de 1887.—El Alcalde, Félix Quilez.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, para el año económico corriente, estará de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes puedan reclamar de agravio.

Purujosa 11 de Julio de 1887.—El Alcalde, Manuel Sanmartín.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa, para el año económico 1887-88, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Paniza 11 de Julio de 1887.—El Alcalde ejerciente, Benigno Julián.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite.

D. Jenaro Cuesta Martínez, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Francisco Escobedo Albacar sobre homicidio, he acordado la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, de las fincas siguientes:

1.^a Un campo, regadío, en Huertas-blancas, término de Cinco Olivas, de una hanega, dos almudes; linda al E. con Antonio Escobedo, al P. con Joaquín Iranzo, al S. con Ceferino Murcia y al N. con Manuel Escobedo; tasado en 170 pesetas.

2.^a Otro, secano, en dicho término, partida Gancho, de 85 áreas, 81 centiáreas; linda al E. con Francisco Escobedo, al P. con Francisco Clavero, y al S. y N. con camino: tasado en 120 pesetas.

3.^a Otro en la misma partida y término, de cabida 42 áreas, 90 centiáreas; linda al E. con senda, al O. con Pedro Escobedo, al S. con senda y al N. con Antonio Escobedo; tasado en 60 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 28 del actual, á las diez de su mañana, en este Juzgado, siendo de cuenta de los rematantes la documentación.

Dado en Belchite á 8 de Julio de 1887.—Jenaro Cuesta.—D. S. O., Antonio Sancho.

Caspe.

D. Francisco Aznar Davó, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia procedente de causa contra varios vecinos

de Escatrón, sobre hurto de leñas de la alameda de la rambla del río Martín, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

Propias de Antonio Lázaro Pasaled.

Un campo, sito en el término y huerta de Escatrón, partida de Planas, fracción camino de la Venta, de seis almudes de cabida, ó sean tres áreas, 57 centiáreas; linda al Este con monte común, al Oeste con lastra, y al Sur y Norte con José Royo: tasado en 85 pesetas.

Otro campo en el mismo término, monte, partida de Defesa, de dos cahices de cabida, ó sean una hectárea, 14 áreas; linda al Este y Oeste con Ramón Pina, al Sur con Francisco Ramón Pina y al Norte con camino: tasado en 300 pesetas.

De Manuel Rios Burillo.

Un campo, sito en el mismo término y huerta, partida de Planas, fracción camino de la Venta, de una hanega, un almud de cabida, ó sean siete áreas, 74 centiáreas; linda al Este y Sur con José Casanova, al Oeste y Norte con José Burillo: tasado en 180 pesetas.

De Tomás Calvete Abellaned.

Un campo, sito en el mismo término y huerta, partida de Rios Muel, de dos hanegas de cabida, ó sean 14 áreas, 30 centiáreas; linda al Este y Sur con Joaquín Sena, al Oeste con río Martín y al Norte con acequia de Gotor: tasado en 125 pesetas.

Otro campo en el mismo término y huerta, partida de Val Paridera, de 10 hanegas, seis almudes de cabida, ó sean 75 áreas, ocho centiáreas; linda al Este y Oeste con José Muniente, al Sur con Tomas Romeo y al Norte con Nicolás Romeo: tasado en 2.434 pesetas.

De Juan Mora Ramón.

Un campo, sito en el mismo término y huerta, partida de las Planas, fracción de Valimaña, de dos hanegas de cabida, ó sean 14 áreas, 50 centiáreas; lindante al Este con José Meseguer, al Oeste con Pablo Linares, al Sur con Benito Martín y al Norte con senda: tasado en 345 pesetas.

Una casa, sita en dicha villa de Escatrón, su calle de la Cárcel, señalada con el número 1, compuesta de un pequeño descubierto entrando, piso firme, y en el primer piso consistente en una cocina y un cuarto; linda por derecha saliendo con José Bonafonte, por izquierda con Pedro Vidal Cervellón, por espalda con Antonio Laplaza y por frente con dicha calle: tasada en 486 pesetas.

De Miguel Mendieta Villanova.

Un campo-olivar en el mismo término y huerta, partida de Planas, fracción de Cartagena, de ocho almudes de cabida, ó sean cuatro áreas, 76 centiáreas; linda al Este y Oeste con monte común, al Sur con viuda de Antonio Anés y al Norte con Antonio Lasarte: tasado en 116 pesetas.

De Domingo Polo Clavero.

La mitad indivisa de una casa, sita en Escatrón, calle de Barried, núm. 1; lindante toda ella por derecha con José Aranda Polo, por izquierda con viu-

da de Juan Barrachina, por espalda con Miguel Gracia Lis y Josefa Monesma Ibáñez y por frente con dicha calle: tasada dicha mitad en 375 pesetas.

Un campo, sito en el término y huerta de la propia villa, partida de Planas, fracción de Vista Bella, de dos hanegas de cabida, ó sean 14 áreas, 15 centiáreas; linda al Este y Oeste con Domingo Ramón, al Sur con viuda de Baltasar Monesma y al Norte con senda vecinal: tasado en 300 pesetas.

De Carlos Mora Insa.

Un campo-olivar, sito en el mismo término y huerta, partida de Planas, fracción de Val del Obispo, de una hanega, dos almudes de cabida, ó sean ocho áreas, 33 centiáreas; linda al Este y Oeste con Luis Martorell, al Sur con Bernardo Gil y al Norte con brazal de riego: tasado en 200 pesetas.

Otro campo-olivar en el mismo término y huerta, partida de Ríos, acequia de la villa, de dos hanegas, dos almudes de cabida, ó sean 15 áreas, 48 centiáreas; linda al Este con acequia de la villa, al Oeste con río Martín, al Sur con Pascual Mora y al Norte con Luis Martorell: tasado en 335 pesetas.

De Francisco Sena Lacruz.

Un campo en el mismo término y monte, partida Plano de Barrachina, vulgarmente conocido por Plano de Abadía, de un cahiz de cabida, equivalente á 57 áreas, 21 centiáreas; linda al Este con Domingo García, al Oeste con Manuel Castellón, al Sur con José Ambrós y al Norte con dehesa de don Luis Olosó: tasado en 100 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 del corriente mes, á las diez de su mañana; advirtiéndose que los títulos de pertenencia de las fincas descritas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ella.

Dado en Caspe á 4 de Julio de 1887.—Francisco Aznar Davó.—Por su mandado, Teodoro Navarro.

D. Francisco Aznar Davó, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Agustín Polo Martín, vecino de Escatrón, en causa contra el mismo sobre lesiones y muerte subsiguiente de Camilo Barrachina, se venden en pública subasta, como de la propiedad de aquél, las fincas siguientes:

La cuarta parte indivisa de una casa, sita en la villa de Escatrón y su calle de la Carretera, señalada con el número 11; linda toda ella por derecha entrando con una de Angel Diaz Zabay, por la izquierda con la de Francisco Diaz y por espalda con la de José Vel Bonacosa: tasada en la cantidad de 320 pesetas.

La mitad de un campo, sito en la huerta de la villa de Escatrón, partida Valdebielsa, de una hanega de cabida, ó sean siete áreas, 15 centiáreas; linda al Este con Blas Falcón Salas, al Oeste con Manuel Mora Insa, al Sur con Carlos Martín Catalán y al Norte con Francisco Martín Aguerri: tasada en 283 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, donde podrán presentarse los que quieran tomar parte; advirtiéndose que no se admitirá postura que no sea arreglada á derecho, y que los títulos de posesión de las fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para su examen por los licitadores, á quienes se previene deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Caspe á 7 de Julio de 1887.—Francisco Aznar Davó.—Por su mandado, Antonio Pérez.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de causa criminal contra María Martínez Lorente, vecina de Rueda de Jalón, sobre lesiones á su convecina Antonia Murillo, se venderá en pública subasta una casa, sita en la calle del Barranco, de dicho pueblo, señalada con el núm. 42; confrontante por la derecha con otra de Juan Montón, por la izquierda con calle del Barranco y por la espalda con calle de las Cuevas: tasada en 150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Rueda, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en La Almunia á 9 de Julio de 1887.—Carlos Martín.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

Madrid.—Palacio.

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte:

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Saleta Lac, natural de Zaragoza, de 25 años, soltero, empleado, delgado de carnes, color moreno, poca estatura, cuyas demás circunstancias se ignoran; quien ha desaparecido de su domicilio, Corredora Alta, 9 y 11, de esta Corte; y hay indicaciones de que se halla en Barcelona y debe comparecer ante este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en sumario que me hallo instruyendo contra el mismo Saleta y Emilio José Nogués; debiendo presentarse dentro del término de 10 días; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades y encargo á sus dependientes procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido D. Manuel Saleta y Lac con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dada en Madrid á 27 de Junio de 1887.—José Rodríguez Zapata.—El actuario, Enrique González Bedmar.